SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE				
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	DESPACHO DIRECCIÓN REGIONAL		PUTUMAYO	36-02-00-086-000000
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA	Subdirector (E) con funciones de Director Regional	fnarvaez@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de fumigación y desratización para la Regional Putumayo, el Centro Agroforestal y acuícola Arapaima y sus sedes adscritas			
RADICADO No.	86-9-2025-005761	NIS 2025-02-252286	FECHA	6/19/2025 4:00:20 PM
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	$12.389.176 (de costos directos) $49.440.000,00 (a monto agotable)		RUBRO	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES		MANTENIMIENTOS	X	CONSTRUIDAS	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

La entidad debe asegurar dentro de sus instalaciones óptimas condiciones de seguridad y salubridad para la adecuada prestación del Servio atendiendo a mantenimientos periódicos o preventivos que sean relevantes según normatividad legal vigente. En virtud de lo anterior, se hace necesario implementar medidas preventivas tales como la fumigación, control de ofidios y la desratización, con el fin de garantizar el control efectivo de plagas, roedores y vectores, estos procesos deben llevarse a cabo de manera periódica como parte integral de la estrategia de saneamiento e higiene ambiental. Esto contribuye a evitar la presencia de espacios contaminados e infectados, la contaminación de productos, el deterioro y mal funcionamiento de los muebles y enseres de la entidad, así como las pérdidas económicas asociadas. Además, se minimiza la exposición a riesgos biológicos, como picaduras y/o mordeduras, así como la propagación de enfermedades o epidemias tales como el paludismo, el dengue, la intoxicación, la fiebre amarilla, entre otras, la falta de control adecuado de plagas puede acarrear sanciones ambientales, lo cual agrava aún más las consecuencias negativas. Esta gestión integral no solo contribuye a la preservación de la salud y seguridad ambiental, sino que también cumple con los lineamientos establecidos en el "Plan de Saneamiento General", específicamente en lo referente al PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	3. AREA A INTERVENIR (M2)	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN
Siete (7) meses	N/A	N/A

SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Firmado por: Freider Alejandro Narvaez Herrera SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL Mariana Edith Posso Profesional formulador $12.389.176 de costos directos. $49.440.000,00 a monto agotable Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones	SE ADJUNTA
6. ESTUDIO DE MERCADO Se adjutan cotizaciones de: Eco ingenia Nit 901467549-4 Jennifer Yela NIT. 1006664801-5 Se realiza proyección de histórico + IPC Se adjunta estudio de mercado firmado por Freider Alejandro Narvaez Herrera SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL Mariana Edith Posso Matacea Profesional formulador , con valor promedio $ 12.389.176	SE ADJUNTA
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL. El centro anexa cronograma de etapa precontractual en el que se detalla lo siguiente:	SE ADJUNTA

Actividad	Fecha y hora
Publicación de la invitación	15/09/2025 8:00
Publicación de estudios previos	15/09/2025 8:00
Plazo para recepción de observaciones	16/09/2025 8:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	16/09/2025 8:00
Respuesta a las observaciones a la invitación	16/09/2025 12:00
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	16/09/2025 14:00
Plazo máximo para expedir adendas	16/09//2025 14:00
Presentación de Ofertas	17/09/2025 8:00
Apertura de sobres	17/09/2025 8:05
Informe de presentación de ofertas	17/09/2025 8:10
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/09/2025 9:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/09/2025 9:00
Aceptación de ofertas	22/09/2025 12:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23/09/2025 9:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	23/09/2025 12:00

8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD. No aplica	NO APLICA
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. (Si Aplica). Adjunta planos arquitectónicos de las sedes a intervenir.	SE ADJUNTA
10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR (si aplica)	NO APLICA
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS (Si Aplica).	NO APLICA
12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Si Aplica).	NO APLICA
13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. (Si Aplica)	NO APLICA
14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS	SE ADJUNTA
15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica)	NO APLICA
14. FORMATO GIL-F-056 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Firmado por: Lizeth Catalina Bravo Vallejo y Freider Alejandro Narvaez Herrera	SE ADJUNTA
ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	
2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Se relaciona que el plazo de ejecución del proyecto es siete (7) meses, sin embargo, contemplando en conjunto los plazos de publicación, adjudicación, y ejecución del proyecto, se observa que el mismo podría superar la vigencia. Se recuerda que de acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa "los plazos podrán superar la respectiva vigencia fiscal, solo si los recursos fueron autorizados con vigencias futuras o si se encuentran expresamente autorizados en las directrices y políticas expedidas cada año por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS)", por lo cual, el centro de formación, deberá revisar la ruta crítica del proyecto que determina la duración de siete (7) meses, de tal manera que se evalúe si es factible disminuir el plazo de ejecución del proyecto, de tal manera que no supere la vigencia 2025. En caso de no poder reducir el plazo de ejecución, el centro de formación no podrá ejecutar el proyecto, toda vez que el mismo no podrá ni deberá inducir la reserva presupuestal.	
5. PRESUPUESTO OFICIAL - Se recomienda incluir como parte de las actividades a ejecutar, o como obligaciones al contratista que relacionen que el mismo deberá realizar una inspección inicial con informe diagnóstico, que identifique tipos de plaga, focos activos y condiciones que las favorecen, así como un mapeo de riesgo por áreas críticas (almacenes, comedores, dormitorios, etc.). - No se enuncia dentro de las actividades el manejo ambiental de los residuos, por lo cual, se recomeinda que, como parte del contrato se incluyan obligaciones ambientales relacionadas con el manejo de los residuos, químicos, etc. a implementar en el proyecto. - No se indica si, los insumos a implementar deben ser autorizados por el INVIMA o el ICA. Se debe revisar	
CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES	

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-02773 de 2024.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de caracter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de mantenimiento deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2025 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminado el mantenimiento se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

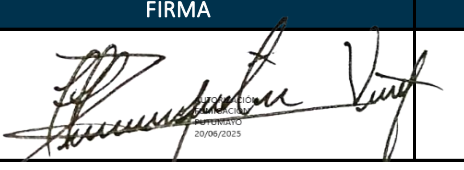
Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de mantenimiento deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de mantenimiento deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado **86-9-2025-005761 NIS 2025-02-252286 de fecha 6/19/2025 4:00:20 PM** se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recuerda a los ordenadores del gasto que, de acuerdo con el procedimiento GIL-P-021, El concepto técnico y financiero favorable, o favorable con observaciones, será insumo para la evaluación de la asignación de recursos, la cual dependerá de las prioridades que sean definidas por la entidad, y de la disponibilidad presupuestal. En ese orden de ideas, el concepto técnico inanciero favorable favorable con observaciones, no obliga a la asignación de recursos, sino que significa que el proyecto cumple con los requisitos y caracteristicas técnicas y financieras mínimas para su ejecución.

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FECHA
HECTOR DANIEL MENJUREN VEGA ING CIVIL ESPECIALISTA EN DESARROLLO Y GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS CONTRATISTA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		20/06/2025